

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE FOMENTO

4126 *Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.*

Advertidos errores en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, publicado en el («Boletín Oficial del Estado» número 253, de 20 de octubre), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 109474, artículo 3.3.a), línea segunda, donde dice: «... servicio público de estiba y desestiba.», debe decir: «... servicio portuario de manipulación de mercancías.».

En la página 109480, artículo 16.2, segunda línea del párrafo segundo, donde dice: «... del ente...», debe decir: «... del organismo...».

En la página 109485, artículo 24.2, última línea del párrafo primero, donde dice: «... le atribuya.», debe decir: «... les atribuya.».

En la página 109490, artículo 30.5.s), línea primera, donde dice: «... establecidas en el 26...», debe decir: «... establecidas en el artículo 26...».

En la página 109494, artículo 39.1, última línea del párrafo segundo, donde dice: «aplicados», debe decir: «aplicadas».

En la página 109498, artículo 46.1, segunda línea del párrafo primero, donde dice: «esté ligado», debe decir: «estén ligados».

En la página 109507, artículo 64, en el apartado 2, línea segunda, donde dice: «requerirá», debe decir: «requerirán». Asimismo, en el apartado 3, línea segunda del párrafo segundo, donde dice: «someterán», debe decir: «someterá», y en la línea cuarta del párrafo tercero, donde dice: «someterá», debe decir: «someterán».

En la página 109514, artículo 74.b), última línea, donde dice: «... en la siguiente sección.», debe decir: «... en esta sección.».

En la página 109518, artículo 83, en la tercera y cuarta línea del apartado a), donde dice: «... no se realicen o puedan realizarse...», debe decir: «... no se realicen o no puedan realizarse...».

En la página 109519, artículo 83, ha de insertarse un salto de línea antes del último párrafo, siendo éste un párrafo independiente del apartado c).

En la página 109521, artículo 86.4, tercera línea, donde dice: «... sean igual o superiores...», debe decir: «... sea igual o superior...».

En las páginas 109522 y 109523, en el artículo 88, apartado 2, el párrafo que figura como apartado c) debe ser el segundo párrafo del apartado b), por lo que la redacción de dicho artículo queda como sigue:

«2. Tendrán el carácter de modificaciones sustanciales, las siguientes:

- a) Modificación del objeto de la concesión.
- b) Ampliación de la superficie de la concesión en más de un 10 por ciento de la fijada en el acta de reconocimiento.

A estos efectos, únicamente será admisible la ampliación de la superficie con bienes de dominio público colindantes a los concedidos.

c) Ampliación del volumen o superficie construida e inicialmente autorizada en más de un 10 por ciento.

d) Ampliación del plazo de la concesión, en los supuestos establecidos en las letras b) y c) del artículo 82.2.

e) Modificación de la ubicación de la concesión.

En el cómputo de los límites establecidos, se tendrán en cuenta los valores acumulados de modificaciones anteriores.»

En la página 109523, artículo 89.1, penúltima línea del último párrafo, donde dice: «... la explotación de la misma resulte...», debe decir: «... la explotación de la misma resulta...».

En la página 109530, artículo 101.6, línea tercera, donde dice: «... utilización de la misma...», debe decir: «... utilización de las mismas...».

En la página 109531, artículo 102, al final del segundo párrafo, donde dice: «... Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.», debe decir: «... Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.».

En la página 109533, artículo 109.2, línea tercera del primer párrafo, donde dice: «... Pliego Regulador y Prescripciones Particulares...», debe decir: «... Pliego de Prescripciones Particulares...». Asimismo, al final del tercer párrafo, donde dice: «... Diario Oficial de las Comunidades Europeas.», debe decir: «... Diario Oficial de la Unión Europea.».

En la página 109536, en el artículo 111, apartado 4, última y penúltima líneas, donde dice: «... titular de la concesión, siempre que se cumplan las condiciones exigidas para ello, que estarán restringidas al ámbito geográfico del dominio público de la concesión.», debe decir: «... titular de la concesión o autorización, siempre que se cumplan las condiciones exigidas para ello, que estarán restringidas al ámbito geográfico del dominio público de la concesión o autorización.».

En la página 109538, artículo 113.4.q), última línea, donde dice: «... prestadores del servicio abiertos...», debe decir: «... prestadores de servicios abiertos...».

En la página 109544, artículo 123 en el título y en la línea segunda del apartado 2, donde dice: «observatorio permanente», debe decir: «Observatorio Permanente».

En la página 109546, artículo 128.3, línea tercera, donde dice: «... extinción contra incendios.», debe decir: «... extinción de incendios.».

En la página 109551, artículo 132.9, líneas segunda y tercera, donde dice: «... que realicen en el puerto, con la salvedad...», debe decir: «... que realicen en el puerto, con un máximo de una vez cada siete días, con la salvedad...».

En la página 109553, artículo 135.1, línea segunda, donde dice: «serán autorizados», debe decir: «será autorizada».

En la página 109558, artículo 143.2, quinta línea, donde dice: «... apartado I de este artículo...», debe decir: «... apartado 1 de este artículo...».

En la página 109561, artículo 150.4, línea cuarta, donde dice: «... Pliegos Reguladores del servicio.», debe decir: «... Pliegos de Prescripciones Particulares del servicio.».

En la página 109562, artículo 150.5, líneas cuarta y quinta del párrafo tercero y líneas tercera y cuarta del párrafo cuarto, en ambos casos, donde dice: «establecido en el párrafo primero de este apartado», debe decir: «establecido en el apartado 4 de este artículo».

En la página 109565, artículo 157.a), donde dice: «... el deterioro y resultado...», debe decir: «... el deterioro y el resultado...».

En la página 109566, artículo 159.5, líneas séptima y vigésimoquinta, donde dice: «3, b)», debe decir: «3.b)».

En la página 109567, artículo 159.7, línea segunda, donde dice: «se harán efectivas», debe decir: «se hará efectivo».

En la página 109572, artículo 171, el último párrafo, numerado como apartado 4, se debe mantener como párrafo independiente no numerado.

En la página 109574, artículo 176.2, línea segunda, donde dice: «buque», debe decir: «buques».

En la página 109577, artículo 181.a).2.º, último párrafo, se han de separar en párrafos independientes las diferentes definiciones, de forma que la redacción de dicho párrafo queda como sigue:

« t = Tipo de gravamen anual (%) fijado en el otorgamiento de la concesión.
 n = Plazo restante de la concesión en el momento de finalización de las obras.
 k = 1,20 para n menor o igual a 10 años y $k=1,15$ para n mayor que 10 años.»

En las páginas 109577 y 109578, en el artículo 181.b).1.º, en los encabezados de la tabla, la fórmula:

$$«i = 100 \frac{lu}{vt} k», \text{ se sustituye por: } «i = 100 \frac{lu}{vt} »$$

En la página 109582, artículo 188.b).2.º 2, al final del párrafo segundo, donde dice: «... al amparo de la autorización.», debe decir: «... al amparo de la autorización o licencia.».

En la página 109584, el artículo 197.1.e), línea vigésimo segunda, donde dice: «A los efectos de aplicación de los previsto en esta letra e)», debe decir: «A los efectos de aplicación de lo previsto en esta letra e)».

En la página 109585, artículo 197.1.f), línea cuarta, donde dice: «cuantía básica (B), o (S) en el caso del transporte marítimo de corta distancia, por el coeficiente», debe decir: «cuantía básica (B), por el coeficiente».

En la página 109585, en el artículo 197.1.i), línea sexta, donde dice: «... y evitar los efectos que tiene para el desarrollo económico...», debe decir: «... y evitar los efectos que tienen para el desarrollo económico...».

En la página 109586, artículo 198.2, línea primera, donde dice: «aquéllos», debe decir: «aquellos». Asimismo, en la segunda línea, donde dice: «comerciales, la tasa se devengará», debe decir: «comerciales, salvo avituallamiento, aprovisionamiento o reparación, la tasa se devengará». El párrafo siguiente, con sus dos apartados, debe quedar con la siguiente redacción: «A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el acceso a dique seco o flotante, grada o instalación de varada se considerará operación comercial.».

En la página 109590, en el artículo 208.e), línea novena, donde dice: «... y evitar los efectos que tiene para el desarrollo económico...», debe decir: «... y evitar los efectos que tienen para el desarrollo económico...».

En la página 109591, en el artículo 211.2, línea quinta, donde dice: «..., salvo que tengan como destino u origen zonas de actividades logísticas, o de almacenaje, o plantas de construcción y reparación naval, situadas en la zona de servicio del puerto.», debe decir: «..., salvo que tengan como destino u origen usos complementarios o auxiliares correspondientes a zonas de actividades logísticas, o de almacenaje, o plantas de construcción y reparación naval, situadas en la zona de servicio del puerto.».

En la página 109592, artículo 214.a).1.º, líneas segunda y quinta de la tabla, han de añadirse paréntesis de cierre tras la palabra «metros», debiendo decir: «metros)».

En la página 109593, artículo 214.a).1.º, al final del penúltimo párrafo, donde dice: «prevista en el apartado 1.º, 1.2.», debe decir: «prevista en el apartado a).2.º 2.».

En la página 109594, artículo 214.b), en la línea cuarta del primer párrafo y en la línea segunda del apartado c).1.º, en ambos casos, donde dice: «en el apartado 1.º», debe decir: « en la letra a)».

En la página 109594, en el artículo 214.b), segundo párrafo, línea séptima, donde dice: «... de evitar los efectos que tiene para el desarrollo económico...», debe decir: «... de evitar los efectos que tienen para el desarrollo económico...».

En la página 109595, en el artículo 216.c), líneas séptima y octava, donde dice: «... de evitar los efectos que tiene para el desarrollo económico...», debe decir: «... de evitar los efectos que tienen para el desarrollo económico...».

En la página 109596, Art. 218.2, en las líneas cuarta y quinta del segundo párrafo, donde dice: «... para buques pesqueros cuya última operación de descarga se haya efectuado en el puerto y estén en paro...», debe decir: «... para buques pesqueros que estén en paro...».

En la página 109596, artículo 219.2.a), primera línea, donde dice: «la primera venta», debe decir: «la venta o la primera venta».

En la página 109600, artículo 228.2, en la línea séptima, donde dice: «náutico-deportivas», debe decir: «náutico-deportivas». Asimismo, en la antepenúltima línea de ese mismo apartado, donde dice: «le sea requerida», debe decir: «les sea requerida».

En la página 109606, artículo 245, en el apartado 1.c), línea primera del párrafo segundo, donde dice: «autorización o concesión», debe decir: «autorización, concesión o licencia». Asimismo, en el apartado 2.b), línea cuarta, donde dice: «de los referenciales», debe decir: «en los referenciales».

En la página 109611, artículo 252.2, línea primera del párrafo primero, donde dice: «facultados», debe decir: «facultadas». Asimismo, en la línea tercera del párrafo tercero, donde dice: «personas que puedan utilizarla», debe decir: «personas que puedan llevarla a cabo».

En la página 109612, artículo 255, línea primera del apartado 3, donde dice: «Registro de Buques y Empresas Marítimas», debe decir: «Registro de Buques y Empresas Navieras». Asimismo, en la línea tercera del apartado 4, donde dice: «y mercancías el Gobierno», debe decir: «y mercancías, el Gobierno».

En la página 109615, artículo 260.2, línea segunda del párrafo segundo, donde dice: «sujeción de horarios», debe decir: «sujeción a horarios».

En la página 109615, artículo 261.2, última línea del párrafo segundo, donde dice: «... integrados en las mismas.», debe decir: «... integradas en las mismas.».

En la página 109618, artículo 265.1, línea primera, donde dice: «Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes», debe decir: «Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos». Asimismo, en el último párrafo de este apartado 1, donde dice: «se determina», debe decir: «se determinará» y donde dice: «se desarrollan», debe decir: «se desarrollarán».

En la página 109620, artículo 265.5, en los dos últimos párrafos de este apartado, donde dice: «En las actuaciones...», debe decir: «c) En las actuaciones...» y donde dice: «En los supuestos...», debe decir: «d) En los supuestos...».

En la página 109622, artículo 267.1, penúltima línea, donde dice: «Ley 6/1997, de 14 de abril, en esta Sección y en sus estatutos», debe decir: «Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en este capítulo y en sus estatutos».

En la página 109622, artículo 268.1, línea tercera, donde dice: «Contaminación del medio Marino», debe decir: «contaminación del medio marino».

En la página 109628, artículo 282.1, línea segunda, donde dice: «apartado 5 del artículo 263», debe decir: «apartado e) del artículo 263».

En la página 109631, artículo 295, en la última línea del párrafo primero del apartado 1, donde dice: «Reglamento General», debe decir: «Reglamento». Asimismo, en la línea primera del apartado 3, donde dice: «Capitanía marítima», debe decir: «Capitanía Marítima».

En la página 109635, artículo 304.3, última línea del segundo párrafo, donde dice: «580.3 del Código de Comercio.», debe decir: «580.3.º del Código de Comercio.».

En la página 109638, artículo 307.2.n), líneas segunda y quinta, donde dice: «Comisión Permanente de Accidentes e Incidentes Marítimos» y «Comisión de Investigación, de Accidentes e Incidentes Marítimos», respectivamente, debe decir: «Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos».

En la página 109653, disposición adicional octava, apartado 2.a), última línea, donde dice: «capítulo VI del título VI.», debe decir: «capítulo VI del título VI del libro primero de esta ley.». Asimismo, el párrafo numerado como apartado 4 de esta disposición adicional, debe ser la letra d) del apartado 2 de la misma.

En las páginas 109655 y 109656, disposición adicional decimosexta, título; línea primera del apartado 1.a); línea segunda del apartado 2.b); línea primera del apartado 3.b); línea primera del párrafo tercero del apartado 4.a); línea segunda del apartado 4.b); líneas segunda y quinta del apartado 4.b).4.º; línea primera del apartado 4.c); línea segunda del apartado 6 y línea cuarta del apartado 7, donde dice: «Registro especial», debe decir: «Registro Especial». Asimismo, en la antepenúltima línea, párrafo tercero del apartado 4.a), donde dice: «el apartado 4.2.a),», debe decir: «la letra b) de este apartado.».

En las páginas 109663, 109664 y 109665, disposición transitoria segunda, en los apartados 1 y 2, las comillas que figuran en cada uno de sus subapartados deben tenerse por no puestas. Asimismo, en el apartado 1.a).Cinco, línea segunda, donde dice: «24 de noviembre en condiciones»; debe decir: «24 de noviembre, en condiciones», y en el apartado 2.b), penúltima línea, donde dice: «el artículo 153 y 154», debe decir: «los artículos 153 y 154».

En la página 109668, Anexo I, apartado 11, donde dice: «Arrecife, Puerto Rosario, Las Palmas (que incluye el de Salinetas y el de Arinaga), Santa Cruz de Tenerife (que incluye el de Granadilla), Los Cristianos, Guía de Isora, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma y la Estaca en Canarias.», debe decir: «Arrecife, Puerto Rosario, La Hondura, Las Palmas (que incluye el de Salinetas y el de Arinaga), Santa Cruz de Tenerife (que incluye el de Granadilla), Los Cristianos, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma y la Estaca en Canarias.».

En la página 109669, Anexo II.21.^a, penúltima línea, donde dice: «... frecuencia de la menos 24 escalas...»; debe decir: «... frecuencia de al menos 24 escalas...».